

RAD: 2017-00190-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, marzo 2 de 2021.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
dos (2) de marzo del año Dos Mil veintiuno (2021)**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 02 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 28
FECHA: 03/03/2021
SECRETARÍA 

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7650d5978f42e5d32836def80199fb0556ce2fbcc8862d1e5294ab476528443c

Documento generado en 02/03/2021 06:07:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**